



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a dos de junio de dos mil veinticuatro. - - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **083/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecinueve horas con veinte minutos (19:20 hrs.)** de esta fecha (**02/06/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación "Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano" de dos de junio de dos mil veinticuatro, signado por **José Carlos Cruz Quijano**, por **propio derecho**, constante de una foja útil, al cual se anexa: Escrito de Juicio de Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de dos de junio del año en curso, signado por José Carlos Cruz Quijano, por propio derecho, constante de nueve fojas útiles; a través del cual se impugna: "La resolución de fecha 28 de mayo del dos mil veinticuatro la cual fue notificada con fecha 30 de mayo del dos mil veinticuatro, dictada dentro del expediente TET-JDC-89/2024". -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecinueve horas con cuarenta minutos (19:40 hrs.)** de **dos de junio del año en curso (02/06/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

